FUERZAS ARMADAS DE LA NACIÓN
COMANDO DE LAS FUERZAS MILITARES
Comandancia

Resolución N° 89/2012

QUE APRUEBA EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL N° 02/2012 PARA LA "ADQUISICION DE EXPLOSIVOS, ACCESORIOS Y AFINES" REALIZADO POR LA UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1 "COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION", Y ADJUDICA A FAVOR DE LAS FIRMAS: IBQ INDUSTRIAS QUIMICAS LIMITADA, ORICA BRASIL LIMITADA, MAXAM FANEXA S.A.M., Y SOSA & ASOCIADOS S.A.C.I.-

Asunción, 16 de julio de 2012.-

VISTO: La Nota N° 497/2012, de fecha 12 de julio de 2012, elevada por el Centro Financiero N° 1 "**COMANDO EN JEFE DE LAS FF. AA. DE LA NACION**", a esta Comandancia.

CONSIDERANDO: Que, en la mencionada nota solicita la aprobación del resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 02/2012, para la Adquisición de Explosivos, Accesorios y Afines realizada en fecha 27 de junio de 2012, a favor de las firmas: **IBQ INDUSTRIAS QUIMICAS LIMITADA, ORICA BRASIL LIMITADA, MAXAM FANEXA S.A.M. y SOSA & ASOCIADOS S.A.C.I.**

Que el Articulo 28 de la Ley 2.051/03, Adjudicación, expresa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas". El mismo artículo en el tercer párrafo dispone: "La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación".

Que, la adjudicación ha sido realizada siguiendo los procedimientos establecidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", el Decreto reglamentario N° 21909/03, y en el pliego de bases y condiciones respectivo.

POR TANTO: En atención a lo precedentemente expuesto y a las normas legales invocadas:

EL COMANDANTE DE LAS FUERZAS MILITARES
RESUELVE:

1° Aprobar el resultado del Informe de Evaluación y la Adjudicación de la Licitación Pública Internacional N° 02/2, para la Adquisición de Explosivos, Accesorios y Afines, a favor de las firmas: **IBQ INDUSTRIAS QUIMICAS LIMITADA (los ítems 3 y 6)** por un monto de **Gs. 1.610.100.000.-** (guaraníes un mil seiscientos diez millones cien mil); **ORICA BRASIL LIMITADA (los ítems 5, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21 y 22)** por un monto de **Gs. 1.374.277.500.-** (guaraníes un mil trescientos setenta y cuatro millones doscientos setenta mil quinientos); **MAXAM FANEXA S.A.M. (los ítems 2, 4, 8 y 9)** por un monto de **Gs. 626.310.000.-** (guaraníes seiscientos veintiséis millones trescientos diez mil); **y SOSA & ASOCIADOS S.A.C.I. (el ítem 1)** por un monto de **Gs. 342.000.000.-** (guaraníes trescientos cuarenta y dos millones), cuyas solvencias técnicas, económicas y legales, son consideradas suficientes para cumplir con el compromiso requerido, razón por la cual sus ofertas, son consideradas convenientes a los intereses de la institución, además la calidad de los bienes ofrecidos satisfacen las exigencias requeridas, conforme se especifican en la PLANILLA DE ADJUDICACION.

UNIDAD RESPONSABLE	FIRMA ADJUDICADA	MONTO ADJUDICADO
2.16.3. – FF 30 (Control, Producción y Comercialización de Material Bélico) **DIMABEL**	IBQ INDUSTRIAS QUIMICAS LIMITADA	Gs. 1.610.100.000
	ORICA BRASIL LIMITADA	Gs. 1.374.277.500
	MAXAM FANEXA S.A.M.	Gs. 626.310.000
	SOSA & ASOCIADOS S.A.C.I.	Gs. 342.000.000
TOTAL		**Gs. 3.952.687.500**

2° Disponer que la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, adopte las medidas pertinentes para notificar la adjudicación, conforme a lo que dispone la Ley 2051/03 "DE CONTRATACIÓNES PUBLICAS" y su Decreto reglamentario N° 21909/03.

3° Comuníquese a quienes corresponda y cumplida archivar.

GRAL EJ FELIPE BENICIO MELGAREJO RECALDE
Comandante de las Fuerzas Militares